



MENDOZA, 25 de septiembre de 2026.

VISTO:

El Expediente 24149/2026, donde la Facultad de Filosofía y Letras propicia ante el Consejo Superior, mediante Resolución N° 279/2026-C.D., el otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo a la escritora María Teresa ANDRUETTO, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora Disciplinar y la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, designadas por Resoluciones Nros. 669/2026-D. y 2746/2026-R. en los términos de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., evaluaron la trayectoria de la escritora María Teresa ANDRUETTO.

Que la referida escritora nació en Arroyo Cabral, Córdoba, en 1954, y cursó sus estudios superiores en la Universidad Nacional de Córdoba, donde obtuvo los títulos de Profesora y Licenciada en Letras Modernas; asimismo, completó estudios musicales y alcanzó el título de Profesora de Música.

Que esta doble formación, literaria y musical, se reconoce en la atención al ritmo, a la oralidad, a la memoria de las voces y a la materialidad de la lengua que atraviesa su producción. También dedicó tiempo a la militancia política en sus años universitarios, puesto que participó del centro de estudiantes en una agrupación de izquierda.

Que, desde los primeros años de su actividad profesional articuló creación, docencia, investigación, edición y mediación cultural; fue cofundadora del Centro de Difusión e Investigación de Literatura Infantil y Juvenil (CEDILIJ) e integró durante una década su equipo docente y ejecutivo; colaboró en la revista Piedra Libre, participó en programas de promoción de la lectura y desarrolló una extensa labor en talleres de escritura, escuelas, institutos de formación docente, bibliotecas y universidades de Argentina y del extranjero.

Que su obra ha sido traducida a numerosas lenguas, entre ellas, alemán, chino, coreano, esloveno, francés, gallego, inglés, italiano, lituano, portugués, sueco y turco. Es objeto de estudios, tesis de grado y posgrado y cursos universitarios en América y Europa. Sus textos han dado lugar a libros objeto, cortometrajes, obras teatrales, coreografías, espectáculos poético-musicales y propuestas de narración oral.

Que la producción de la escritora María Teresa ANDRUETTO abarca novela, cuento, poesía, crónica, ensayo, teatro y literatura destinada a niñas, niños y jóvenes. Esa diversidad no supone dispersión; la sostiene una poética coherente, atenta a la identidad individual y colectiva, las migraciones, la transmisión entre generaciones, las marcas de la última dictadura argentina, el universo de las mujeres, la desigualdad social, la vida en los pueblos y la búsqueda de una lengua capaz de escuchar la experiencia.

Que se destaca su labor de escritura en obras relacionadas a lectores adultos, donde se incluyen novelas, libros de cuentos, poemarios y otras obras para adultos, como así también su producción dedicada a lectoras y lectores niños o jóvenes; amplia labor de la que da cuenta su prolífica obra.

Que la escritora María Teresa ANDRUETTO es, en este ámbito, una figura decisiva. Su aporte excede la publicación de libros: incluye la formación de mediadores, la investigación, la creación de instituciones, la participación en planes de lectura, la docencia y la defensa de una literatura sin diminutivos estéticos ni subordinación pedagógica. En sus textos destinados a públicos infantiles y juveniles sostiene las mismas exigencias formales, éticas y poéticas que en el resto de su obra.



-2-

Que ha publicado ensayos sobre literatura infantil y juvenil y también reunió su experiencia como docente y coordinadora de actividades literarias en talleres de escritura en libros realizados en colaboración con Lilia LARDONE.

Que, finalmente, es destacable su obra lírica. La edición de su Poesía reunida incluye títulos como *Palabras al rescoldo*, *Pavese y otros poemas*, *Kodak*, *Beatriz*, *Rembrandt/Beatriz*, *Sueño americano* y *Cleofe*. A estos títulos se suman *Desnuda en la tienda*, *Mujeres, artes y oficios* y la antología *Del mismo pan, la misma leche*. En estos libros, la memoria familiar, los oficios, las fotografías, los objetos domésticos, el trabajo, la migración y la voz de las mujeres adquieren una forma de alta concentración lírica.

Que cabe subrayar su continua labor de trasmisión a la comunidad, ya que desde hace cuarenta años trabaja en la formación de lectores, por lo que visita escuelas, profesorados y universidades de su país y del extranjero y es habitual conferencista en el país y en el exterior, sobre literatura en general, literatura destinada a niños y jóvenes, construcción de hábitos lectores y escritura de mujeres.

Que las huellas del terrorismo de Estado en el tejido social argentino aparecen en la obra de María Teresa ANDRUETTO de forma magistral. La dictadura argentina no solo surge como un hecho histórico, sino como una experiencia que dejó marcas duraderas en el ámbito íntimo, familiar y colectivo de los sujetos. Los silencios, los secretos, la militancia, el exilio, las pérdidas, los efectos prolongados del terrorismo de Estado sobre la sociedad son los ejes que vertebran obras como *Lengua madre* (Mondadori, 2010) –finalista del Premio Clarín de Novela en 2007 y también del Premio Internacional de Novela Rómulo Gallegos en 2011–, y *La mujer en cuestión* (Random House, 2017), novela premiada por el Fondo Nacional de la Artes en 2002.

Que, en su interés por los temas de género y la recuperación de una genealogía de escritoras de su país, codirige con Juana LUJAN y Carolina ROSSI la colección Narradoras Argentinas en EDUVIM, la Editorial Universitaria de Villa María en el deseo de rescatar y visibilizar la obra de escritoras argentinas ya desaparecidas que publicaron entre los años cincuenta y primeros noventa del siglo XX.

Que en esa misma línea de trabajo ha mantenido una gestualidad escritural que interroga la experiencia sexuada, los imaginarios y las representaciones de la corporalidad de sujetos feminizados. La maternidad como experiencia ambivalente y política es ficcionalizada desde diversas perspectivas que abordan diversas aristas. Lo materno recupera la práctica de nombrar e inscribir en un lenguaje y en una filiación, da lugar al ritmo de la vida y de la muerte, de la generación, la reproducción y la memoria. Asimismo convoca la "parte maldita" de la maternidad dando cuenta de las desigualdades en torno a los cuidados de los hijos e hijas en el marco de las relaciones patriarcales.

Que, por esta dilatada labor ya ha sido galardonada con las siguientes distinciones: Beca Secretaría de Cultura de la Nación Argentina; Beca Creación del Fondo Nacional de las Artes; Beca Anual para Proyectos Grupales del Fondo Nacional de las Artes y Beca de la Internationale Jugendbibliothek (Munich); Premio novela Luis José de Tejeda, Municipalidad de Córdoba 1992, por *Tama*; Premio Novela Fondo Nacional de las Artes 2002, por *La mujer en cuestión*.

Que también recibió el Premio Iberoamericano SM a la Trayectoria en Literatura Infantil y Juvenil 2009 y el reconocido premio Hans Christian Andersen 2012, única escritora de lengua castellana en recibirlo; el Premio Cultura 2012, otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba al cumplirse 400 años de existencia, el Premio Teatro Infantil de la provincia de Córdoba;



-3-

el premio Konex de Platino 2014 (Fundación Konex) que distingue a la persona más destacada en Literatura Infantil/Juvenil de esa década; Premio Pregonero de Honor 2016, Feria del Libro de Buenos Aires, el cual distingue al/a profesional del libro y de la lectura de mayor actividad social/comunitaria por la difusión del libro y la lectura; Premio Trayectoria/Literatura 2021 (Fondo Nacional de las Artes); y el Gran Premio de Honor de SADE 2025.

Que ha sido reconocida como Profesora Honoraria de la Universidad Nacional de Villa María (2023) y Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Mar del Plata (2024).

Que, en lo que refiere a la comunidad académica de esta Casa de Estudios, la influencia de la obra de María Teresa ANDRUETTO es de amplia importancia. En efecto, su ensayística y su narrativa constituyen bibliografía de programas de estudios sobre Literatura Infantil y Juvenil; además, su literatura ha sido objeto de investigación de diversos proyectos e intervenciones en congresos y jornadas de la Facultad de Filosofía y Letras, presencia que se materializa también en su propia participación activa en instancias científicas e institucionales de relevancia organizadas por la institución.

Que, asimismo, la autora colabora activamente con los espacios de divulgación de la Universidad, mediante su participación como colaboradora de Melibea, revista científica interdisciplinaria sobre estudios de las mujeres con sede en la UNCUYO, y a partir del otorgamiento de entrevistas para la Radio Universidad.

Que el legado de María Teresa ANDRUETTO es también de amplia importancia en aquellas áreas de vinculación social y prácticas territoriales de promoción de la lectura en nuestra provincia.

Que, por último, cabe destacar su sostenido compromiso con la defensa de la Universidad pública, gratuita e inclusiva como un pilar fundamental de la democratización de la palabra, la construcción de la memoria colectiva y la promoción del pensamiento crítico frente a la creciente mercantilización de la cultura.

Que, teniendo en cuenta sus antecedentes y destacada contribución a esta Casa de Estudios en el campo de su especialidad, la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior estima que la escritora María Teresa ANDRUETTO, es justa merecedora de la máxima distinción que otorga esta Universidad, con mención especial al mérito académico-científico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 24/2012-C.S. y el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo tratado sobre tablas y aprobado por este Cuerpo en sesión del 23 de septiembre de 2026,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la escritora María Teresa ANDRUETTO el título de DOCTORA HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con mención especial al mérito académico-científico, en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.



-4-

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Vicerrectora a cargo de la Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **710/2026**

HONORIS CAUSA-Designación
bm_24149-ANDRUETTO FFL